

## APRUEBAN LA ESTRATEGIA DENOMINADA “RUTA DIGITAL PARA EL DESARROLLO DE LA DIGITALIZACIÓN DE LAS MYPE EN EL PERÚ”

Con fecha 21 de junio de 2021, en edición extraordinaria, mediante **Resolución Ministerial N° 00170-2021-PRODUCE**, se aprueba la Estrategia denominada “Ruta Digital para el Desarrollo de la Digitalización de las MYPE en el Perú”.

Al respecto, se aprueba como parte de la mencionada Estrategia, las siguientes guías: i) “Guía para la Confianza en el Comercio Electrónico”, ii) “Guía metodológica para las buenas prácticas de logística en las MYPE” y iii) “Guía metodológica para las buenas prácticas de las MYPE de la moda en el canal online”.

En ese sentido, el objetivo general de la estrategia es incrementar la adopción de tecnologías digitales en las MYPE de los distintos sectores productivos empresariales atendidos por PRODUCE, a fin de que incrementen su productividad y competitividad.

Para ello, se vale de los siguientes objetivos específicos:

- Informar a las empresas sobre los beneficios de las tecnologías digitales que desconocen, a partir de un diagnóstico que identifica su nivel de digitalización.
- Contribuir a la generación de capacidades en las empresas, de acuerdo a las necesidades identificadas en el autodiagnóstico de digitalización.
- Facilitar el acceso a servicios que promueven la adopción digital de las empresas, a través de aliados públicos y privados.

Por otro lado, la estrategia “Ruta Digital para el Desarrollo de la Digitalización de la MYPE en el Perú” está concebida como una intervención de evaluación a la MYPE que permita el levantamiento de información para el diseño y fortalecimiento de políticas públicas e instrumentos, que contribuyan desde un nivel estratégico al cierre de brechas en adopción digital; y, brinde soporte a las MYPE para el desarrollo de capacidades encaminándolas a un proceso de adopción de tecnologías digitales, a partir de la combinación de diferentes servicios que respondan a las particularidades de cada empresa.

Para acceder a la presente Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: [alertalegal@sni.org.pe](mailto:alertalegal@sni.org.pe)